

VIA MVNET

Lima, 28 de abril de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados Señores:

De conformidad con el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar que el día 28 de abril de 2015 venció el plazo para la suscripción de acciones en segunda rueda producto del aumento de capital social acordado mediante Junta General de Accionistas de Falabella Perú S.A.A. (la "Sociedad") de fecha 05 de marzo de 2015 y regulado en la Sesión de Directorio celebrada el 05 de marzo de 2015.

Sobre el particular conviene precisar que, producto del ejercicio de derecho de suscripción preferente, se suscribieron en segunda rueda un total de 715,574 acciones por parte de dos (2) accionistas.

Como consecuencia de la suscripción de acciones en segunda rueda, en total, considerando primera y segunda rueda, se han suscrito 172,778,561 acciones, con lo cual ya no hay acciones adicionales por suscribir, por lo que no habrá una tercera rueda de suscripción.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración que estimen pertinente.

Atentamente,


Julio Alcalde Alcalde
Representante Bursátil